



PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)

A la: Dirección Ejecutiva del Partido Revolucionario Moderno (PRM)

Asunto: Comunicado de mujeres perremeistas sobre el Anteproyecto de Código Penal.

Distinguidos miembros de la Dirección Ejecutiva del Partido Revolucionario Moderno (PRM):

Nuestro Partido Revolucionario Moderno surge ante la necesidad de generar un espacio político que verdaderamente responda a las necesidades de defensa de los intereses de la ciudadanía. Nace producto de la indignación ante un esquema político que desconoce los valores de la dignidad humana y del desarrollo colectivo.

El PRM es una organización política orientada al socialismo democrático y que funciona con marcado apego a la Constitución del país, las leyes que de ella emanan y los principios y tratados internacionales que favorecen el desarrollo armónico de las personas. Las actuaciones del Partido Revolucionario Moderno están regidas por la libertad, la democracia, la solidaridad, la justicia social, la ética, la defensa del medio ambiente, así como la lucha contra la corrupción y la impunidad (PRM, 2022, pág. 2).

Una vez más hemos sido sorprendidas sintiéndonos amenazadas de manera individual y colectiva ante la aprobación del proyecto del Código Penal, esperado por la sociedad para la defensa de sus intereses, integridad y seguridad propia y colectiva. Sin embargo, este código se presenta como todo lo contrario: un objeto de intranquilidad, irrespeto e inseguridad para todas las personas, y mayor desprotección para los grupos vulnerables, como las personas menores de edad, las mujeres abusadas en sus propias casas y en los espacios públicos, así como aquellos con una orientación sexual diversa.

Algunas razones por las que entendemos que el anteproyecto de Código Penal, hoy aprobado en el Congreso, debe ser reconsiderado y sometido a una nueva revisión son las siguientes:

1. Porque promueve el abuso en todas sus manifestaciones;
2. Porque no contempla la despenalización del aborto en las tres (3) causales. Al penalizarlas damos la espalda a las situaciones de extrema vulnerabilidad de nuestras mujeres, niñas y adolescentes dominicanas cuando atraviesan embarazos que ponen en riesgo sus vidas, son producto de violación o incesto, o presentan malformaciones incompatibles con la vida;



PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)

3. Porque permite, en su artículo 123, la violencia ejercida por los padres contra los niños, niñas y adolescentes bajo el argumento de disciplina y corrección;
4. Porque promueve, en su artículo 185, la discriminación por orientación sexual, lo que contraviene el artículo 39 de nuestra Constitución que declara el "Derecho a la igualdad";
5. Porque no reconoce los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, vulnerando derechos humanos fundamentales y en franca contradicción con tratados internacionales de los cuales nuestro país es signatario;
6. Porque condiciona la violación sexual a la penetración, por lo que los violadores únicamente tendrían que no cometer esta acción para evitar el castigo de la ley. (Ver Art. 134);
7. Porque no ha tenido el suficiente análisis y la lectura pormenorizada que amerita el debate democrático.
8. Porque protege, encubre y apoya a las personas que abusen de los niños, niñas y adolescentes, a quienes maten sin piedad y a quienes golpeen a puertas cerradas en sus casas;
9. Porque el artículo 14 exime a las iglesias de responsabilidad penal.
10. Porque en medio de un esfuerzo para reformar la policía con valores e indicadores propios de la mejor carta de derechos humanos; este código en su artículo 302, da poder para que la fuerza policial o militar vuelva a considerarse fuerza bruta.
11. Porque el derecho penal debe fundamentarse en el respeto a la dignidad humana, tal como lo establece la Constitución dominicana, garantizando que todas las disposiciones legales y su aplicación se alineen con este principio fundamental; y este no es el caso.

Por lo antes expuesto, este grupo de mujeres perremeístas, ciudadanas y activistas de los derechos de todas las personas, entendemos que es justo presentar ante nuestra casa política una voz que exprese su asombro si los resultados de la espera de un Código Penal no se enmarcan en los valores expuestos en nuestros estatutos.

Dado en Santo Domingo, D. N., el 10 de julio 2024

Firmantes:

Olaya Dotel, Dilía Leticia Jorge Mera, Paula Disla, Ivelisse Acosta, Radhive Perez, Brinella Fernández, Cleotilde Ortiz, Sabrina Alba, Lourdes Irene Fernández López, Isabel Mesa Jorge, Elia Mesa Jorge, Monika Vega G., María Batlle, Ana Mercedes Pérez Cabrera, Rosa Villa, Mirelys De los Santos, Raquel Cruz, Helmy Tejada Perdomo, América Tavarez, Maria Amparo Almanzar, Liliana Sierra Peguero, Darys Sánchez de P., Lucía Yamileh Disla Mendez, Caryana Castillo de los Santos, Maria Isabel Balbuena, Amparo Arango, Luz Félix, Mileny Valenzuela



PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)

Familia, Elizabeth Disla Mora, Ligia Pérez, Ana Cecilia De La Cruz, Tania González, Jenny Mercedes, Claudia Taboada, Indira Altagracia Sánchez Jiménez, Santa Mateo, Violeta Quezada, Yudelka Batista, Yurismer Acosta, Arianna Rosado, Ana Olivo, Glenys Cantizano Nadal, Magda Henríquez, Miguel Ceara Hatton, Liza Álvarez Baehr, Francisca Disla, Lawrence R. Taveras, Carmen Evarista Matias Perez, Andrea Guerrero Guerrero, Anabel Rivas, Ruben Silie, José Julio Gomez, Anselmo Muñiz, Carlos José Hernández Graciano., Henry A. Almonte R., Michelle Venecia Sigarán Soto, Nelsy Marleny Nuñez, Joan Matias, Viviana Santamaría, Bienvenida Rojas, Gerand Ventura Inoa, Anel Esmeralda Estevez Melgen, Federico Franco Taveras, Melvyn Valenzuela, Marco Antonio Mercedes Ramos, Joaquín Antonio González Gautreaux, Avril Reyes Rodríguez, Luis Rafael Villalona Mateo, Jesús Feris Iglesias.